



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019.

2º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación de Autores de Castellón.

3º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Xarxa d'Agroecologia de Castelló.

4º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales al Grupo de Teatro Escenatrama.

5º. Aprobar el proyecto de convenio, de colaboración, a suscribir con la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana, para la financiación de la realización del Pla d'Actuació 2019.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de laboratorio de análisis clínicos, situada en la plaza Cardona Vives número 4 bajo, promovida por "Laboratorio Pilar Marí, SL".

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de laboratorio de análisis clínicos, situada en la plaza Clavé número 3, promovida por "Laboratorio Dr. Catalán, SL".

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de supermercado con zona de restauración (café bar), situada en la avenida Almazora número 62, promovida por “Mercadona, SA”.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de instalaciones deportivas para la práctica de crossfit, en el polígono Fadrell, calle barranco de Fraga sin número, nave 25.

10º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de bar restaurante, sin audición musical, en la calle Santa Cruz de Teijeiro número 10, bajo 1.

11º. Tomar en consideración el informe técnico favorable emitido por Arquitecto Municipal, en relación con el proyecto presentado por “Noatum Terminal Castellón, SAU”, para la ejecución de las obras de demolición del faro existente y construcción de nuevo faro, en el Muelle de la Cerámica, tramo II, del Puerto de Castellón.

12º. Otorgar a “Gestión Cartera Castellón, SL” prórroga, por plazo de doce meses, para la terminación de las obras de construcción de un edificio para aparcamiento en planta baja y tres viviendas en la calle Ramón y Cajal número 19.

13º. Darse por enterada, la Junta de Gobierno Local, de la transmisión de la licencia de obras mayores, otorgada a “Residencial Casalduch, Coop. Valenciana”, en favor de “Barcemat Investment, SL”, para las obras de construcción de un edificio de viviendas en la avenida Casalduch, esquina calles río Cenia, Doctor Gea Mariño y Amalio Gimeno.

14º. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por “Publimateu, SL”, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de enero de 2019, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (retirada) por la instalación de dos vallas publicitarias junto al mercado de Abastos (Ronda Oeste) y cuatro en la Ronda Este y archivo del expediente en relación con estas últimas por haberse retirado.

15º. Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de retirada de poste con motivo de la demolición de un inmueble situado en la calle Lope de Vega número 15.

16º. Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación, parcial, por tasación conjunta, de una parcela situada en la partida Benadresa, hoy camino del Malvestit

número 68, para la ampliación del mencionado camino, autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a los titulares, en concepto de justiprecio.

17°. Abonar la cantidad correspondiente a las costas del procedimiento abreviado 134/2018, sustanciado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el que se dictó sentencia, estimatoria, del recurso interpuesto contra decreto de este Ayuntamiento que impuso una multa por abandono de vehículo en la calle río Júcar número 37.

18°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2314R-O/2019.

19°. Declarar la jubilación anticipada voluntaria de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

20°. Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

21°. Aprobar las bases específicas rectoras para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Diplomado/a Universitario/a en Informática y convocatoria para la provisión de dicha plaza.

22°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Colombiana Hispano Americana Un solo Corazón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Espacio Intercultural para menores 2018”.

23°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Khetane Ando Drom 2018”.

24°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por el IES La Plana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la financiación del programa de intercambio cultural con el Lycée Marcelin Berthelot de Châtelleraut y reconocer la obligación a favor del interesado por el 100 por 100 del importe de la subvención.

25°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por el IES Francesc Ribalta, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la financiación del programa de intercambio cultural con el Instituto Statale di Istruzione Secondaria Superiore “M.O. Luciano dal Cero” y reconocer la obligación a favor del interesado por el 100 por 100 del importe de la subvención.

26°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por el IES Francesc Ribalta, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la

financiación del programa de intercambio cultural con el Zespól Szkól Ogólnokształcacych Im. S. Zeromskiego de Bielsko Biala y reconocer la obligación a favor del interesado por el 100 por 100 del importe de la subvención.

27°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por el IES El Caminás, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la financiación del programa de intercambio cultural con el St. Mary's School de Chesterfield y reconocer la obligación a favor del interesado por el 100 por 100 del importe de la subvención.

28°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Associació Cultural Jordi el Mussol, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la financiación del proyecto "Mostra Internacional de Cinema Educatiu 2019" en la seu de Castelló de la Plana y reconocer la obligación a favor de la interesada por el 100 por 100 del importe de la subvención.

29°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Associació Escola d'Arts i Oficis de Castelló, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto de actividades del curso 2018-2019 y reconocer la obligación a favor de la interesada por el 50 por 100 del importe de la subvención.

30°. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Cultural El Chamuyo y la Escola d'Art i Superior de Disseny, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo de los proyectos "Festival Undergrau 2019" y "Jornadas de diseño Creactiva 2019".

31°. Rectificar el error material de transcripción existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de octubre de 2019, que aprobó la cuenta justificativa presentada por Hort del Manyano, Coop. V., en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto "Gestión y dinamización del huerto social municipal del Mas d'En Riera".

32°. Estimar el recurso de reposición interpuesto por "Fomento de Construcciones y Contratas, SA", contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de julio de 2019, que aprobó la revisión de precios del contrato del servicio de limpieza de los colegios públicos ubicados en la ciudad de Castelló de la Plana, periodo del 17 de marzo de 2018 al 16 de marzo de 2019 y, en consecuencia, aprobar la nueva revisión de precios para el periodo indicado.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1°.- Atender el requerimiento de pago efectuado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón a este Ayuntamiento, en virtud de diligencia de

ordenación, derivada del procedimiento monitorio interpuesto por la comunidad de propietarios Grupo 14 de junio, en reclamación de gastos de comunidad de la vivienda municipal situada en el bloque F, escalera 3, 4º-9ª.

2º.- Ejecutar la sentencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Castellón, en procedimiento juicio verbal derivado de procedimiento monitorio interpuesto por la comunidad de propietarios Grupo 14 de junio, en reclamación de gastos de comunidad de la vivienda municipal situada en el bloque F, escalera 3, 4º-9ª.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, para la ejecución del proyecto “Dinamización de espacios de convivencia democrática para jóvenes”.

4º.- Aprobación del proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Federación de Asociaciones de Estudiantes (FADES), para la ejecución del proyecto “Aprendizaje y servicio para la ciudad de Castelló”.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación de Vecinos Zona Centro, para la ejecución del concurso de tarjetas navideñas “Jesús Medrano”.

6º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con una duración de tres años, del servicio de limpieza y recogida de residuos en los edificios y dependencias de este Ayuntamiento.

7º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con una duración de tres años, del servicio de limpieza y recogida de residuos en los colegios públicos de este Ayuntamiento.

8º.- Dar cuenta del decreto número 9877, dictado por la Alcaldesa en fecha 11 de diciembre de 2019, que dispone su sustitución temporal para el día 12 de diciembre, ejerciendo sus funciones el primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque.